



Ing. Walter Mendoza Anco
Integración de Presupuesto y Presupuesto
RED DE SALUD PUNO
CIP: 77677

Resolución Directoral

Puno, 06 de Marzo del 2023

Vistos el MEMORANDUM N° 129-2023-D-RED-SALUD-PUNO, de fecha 22 de febrero del 2023, que autoriza la proyección de la resolución de aprobación del Tarifario de Prestación de Servicios de Salud para el año 2023, según el OFICIO No. 022-2023-SP/RED-SALUD-PUNO de fecha 17 de febrero del 2023 y el OFICIO N° 025-2023-J-OPP-RED-SALUD-PUNO de fecha 07 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los Lineamientos de Políticas Tarifarias para el Sector Salud, permiten mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo completamente su sostenibilidad operativa y financiera;

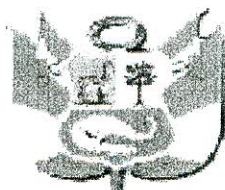
Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, se aprobó entre otros, la implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas en los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, la Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprueba el Documento Normativo "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud", con el objeto de establecer los Lineamientos de Políticas Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios de las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", teniendo como finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios de Sector Salud para los diferentes usos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 862-2021-MINSA, se modifican los numerales 6.3.1., 6.3.3 y 6.3.4 de la Directiva N° 276-MINSA/2019/DGAIN "Metodología para Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud";



Ing. Walter Mendoza Anco
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED DE SALUD PUNO
CIP. 77677

TEÓFILO ESTEBAN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP. 1461

Resolución Directoral

Puno, 06 de Marzo

del 2023

Que, a efectos de actualizar y adecuar el tarifario, así como establecer tarifas equilibradas y justas que les permita una accesibilidad inmediata, oportuna en tiempo, espacio y economía de los usuarios o beneficiarios a los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Puno; se ha elaborado el documento de gestión denominado "Tarifario de Prestación de Servicios de Salud – Unidad Ejecutora 405 Salud Puno 2023", el mismo que consta de 06 folios con 195 servicios detallados con sus correspondientes costos;

Que, mediante el documento señalado el Jefe de la Oficina de Salud de las Personas, informa respecto a la aprobación del Tarifario 2023, por tal motivo, es pertinente dictar el acto administrativo que así lo disponga, con la aprobación total de los ítems de prestación de servicios y/o modificaciones según la Oficina de Salud de las Personas;

Que, de conformidad a la Ley No. 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley No. 28339; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y complementada por Leyes No. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; R.M. No. 405-2005/MINSA, reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; Que, de conformidad con la Ley No. 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional No. 012-2014-G.R.P. – C.R.P. del Gobierno Regional Puno, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Puno, Dirección Regional de Salud de Puno; en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial No. 701-2004-MINSA;

Estando informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el visto bueno de la Oficina de Salud de las Personas, Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** APROBAR EL "TARIFARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO – AÑO 2023", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que en 06 fojas consta de 195 servicios detallados, con el respectivo costo; que como anexo forma parte de la presente resolución.
- ARTICULO 2º.** DISPONER el cumplimiento correcto y ejecución del presente tarifario por las IPRESS pertenecientes a la Red de Salud Puno, por intermedio de la Oficina de Salud de las Personas.
- ARTÍCULO. 3º.** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias técnicas y administrativas correspondientes para los fines de ley.
- ARTICULO 4º.** DISPONER que la presente resolución con su respectivo anexo sea publicada en el Portal de transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. HANS HUMPIRI NÚÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 71154